

PUERTO VARAS,

09 OCT. 2013

4324

Nº _____ EX.-/ **VISTOS:** a) La Resolución Nº J 2593 del 3 de julio del año 2013, del Servicio de Salud del Reloncaví.

b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0001 del 03 de enero de 2013, sobre delegación de firmas en la Administradora Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

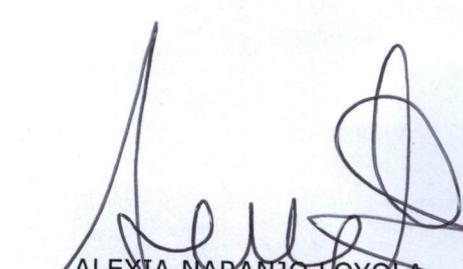
c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".

D E C R E T O :

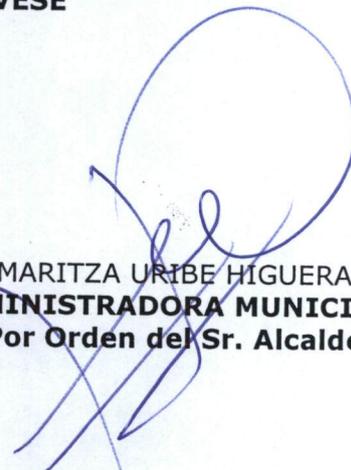
1º REGULARICесе y APRUEBASE, la complementación del Convenio del 18 de junio de 2013, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS** del "Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto - ERA", por el cual acuerdan modificar el convenio de fecha 15 de Marzo de 2013, aprobado por Resolución Nº J/2311, de fecha 17 de junio de 2013, de esta Autoridad en el sentido de destinar el monto de \$2.056.320 (dos millones cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos), asignado a dicho convenio, a asegurar la continuidad de la Población, con mayor grado de vulnerabilidad, posibilitando el reemplazo y refuerzo de Equipos de Salud, por Aumento de Demanda Derivada de Incidencia de Enfermedades Respiratorias 2013, y en las condiciones establecidas en la citada complementación de Convenio.

2º Impútese el gasto que asciende a \$2.056.320 (dos millones cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos), a la cuenta de 114.05.52 "Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto - ERA".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ALEXIA NARANJO LOYOLA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

MUH/ANL/RNM/MPO/mvv

